



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de setiembre del 2011.

Visto el Exp. N° 7027-I, y el Memorando N° 1019-OEA-HHV-11, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 009-DG/HHV-2011, de fecha 13 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2011, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante MEMORANDO N° 773-E.T.PROG.-OL-HHV-11, de fecha 21 de setiembre del año en curso, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, solicita a la jefatura de la citada Oficina, se gestione se gestione la inclusión y exclusión de los procesos de selección que señala en el Anexo adjunto a su documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Que, las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección mencionados en el referido Anexo han merecido la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando N° 2216-OL-HHV-11, de fecha 26 de setiembre del año en curso, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de la correspondiente Resolución Directoral; quien a su vez solicita la emisión de la respectiva Resolución Directoral, según aparece en el Memoranda de visto;

Que, el Anexo antes mencionado del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística señala la **INCLUSION** de dos (2) procesos de selección, consistentes en los siguientes:

- Licitación Pública: Adquisición de Equipos de Lavandería, por un valor estimado de S/. 775,414.50 Nuevos Soles.
- Adjudicación Directa Pública: Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del HHV. Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo I, por un valor estimado de S/. 202,192.17 Nuevos Soles.

Que, asimismo el referido Anexo consigna la **EXCLUSION** de cuatro procesos de selección, consistentes en los siguientes:

- Adjudicación de Menor Cuantía : Adquisición de Esterilizadores de Calor Seco.
- Adjudicación Directa Pública : Adquisición de Equipos de Lavandería.
- Adjudicación Directa Selectiva : Adquisición de Test Psicológicos
- Adjudicación de Menor Cuantía : Adquisición de Gas Licuado p/vehículos.

Que, el artículo 7° del acotado dispositivo establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección que corresponde al objeto, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de convocatoria;

Que, el artículo 9° del D.S. N° 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;





Resolución Directoral

..!..

Santa Anita, 30 de setiembre del 2011

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, cantando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2011, los procesos de selección que se detallan en el **Anexo Nº 1**, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2011, los procesos de selección que se detallan en el adjunto **Anexo Nº 2**, que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 • REG. ESP: 1993

Patricio Rios

Distribución:

OL
OEA
INFORMATICA
INTERESADOS

File RESOLUCIONES IV